



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010 – 2013**

En sesión efectuada el día 22 de Junio de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. En conjunto con la Comisión de Gobernación y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Cuarto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

- **UNICO:** En conjunto con la Comisión de Gobernación se analizará, discutirá y en su caso aprobará el decreto para la creación del Instituto Municipal de la Vivienda, solicitado por el PROFR. FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, Vicepresidente Ejecutivo Del COPRODER, argumentando que se requieren programas que busquen garantizar la asistencia social a la población, considerando la eminente necesidad de generar políticas públicas orientadas a satisfacer las necesidades de vivienda en la población torreonense y garantizar el disfrute y goce del derecho a la vivienda digna y decorosa a las familias y personas en el Municipio. Se fomentará la participación de la sociedad y de los organismos que la representan, además de ser pieza importante para activar el desarrollo económico del municipio.

**CONSIDERANDO**

**UNICO:** Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del





**TORREÓN**  
gentetrabajando

Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; **es factible aprobar** la solicitud hecha por el PROFR. FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, Vicepresidente Ejecutivo Del COPRODER.

#### ACUERDO

**UNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes la solicitud hecha por el PROFR. FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, Vicepresidente del Consejo Promotor Del COPRODER, bajo los argumentos anteriormente expuestos para la creación del Instituto Municipal de la Vivienda

En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento aprueben la solicitud realizada a favor del PROFR. FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, Vicepresidente del Consejo Promotor Del COPRODER. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

PRESIDENTE

  
C. MALÚSA CASTRO MENA



SECRETARIO



LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO

VOCAL

~~LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE~~



LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO



PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA